

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00657 - 00 (*Medidas cautelares*)

Adviértase que en el expediente no obra petición elevada por el memorialista ante el Registro Único Nacional de Tránsito ni solicitud de oficiar a dicha entidad, no obstante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 769 de 2002 «*toda información contenida en el RUNT es de carácter público*» por lo que bien puede ser solicitada en ejercicio del derecho fundamental de petición ante el respectivo cesionario, salvo que se acredite sumariamente que la misma no ha sido atendida.

En consecuencia, previo a requerir la información respectiva se insta al memorialista para que acredite el cumplimiento del deber contenido en el numeral 10° del artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE (3),

Estado No.46 del 08/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**229a069e57e5bdbd318b2029bf2f37a57f15bcf94c45404cebb2f68697026c
3b**

Documento generado en 07/11/2021 07:10:08 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**